

## AVISO COMPLEMENTARIO

**Pan American  
ENERGY**

## PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA

**Obligaciones Negociables Clase IX a tasa fija con vencimiento a los 4 años contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta US\$75.000.000, ampliable por hasta US\$120.000.000, a ser emitidas en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta US\$1.100.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”) y garantizadas por Pan American Energy, S.L.**

El presente es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 12 de noviembre de 2019 (el “**Suplemento**”) y al aviso de suscripción de la misma fecha (el “**Aviso de Suscripción**”), correspondiente a las obligaciones negociables clase IX a tasa fija, con vencimiento a los 4 años desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta US\$75.000.000, ampliable por hasta US\$120.000.000, las cuales estarán incondicional e irrevocablemente garantizadas por la Garante (según se define más adelante) (las “**Obligaciones Negociables**”) a ser emitidas por Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina (la “**Emisora**”), sucursal de Pan American Energy, S.L., una sociedad organizada en el Reino de España, en el marco de su Programa. Todos los términos en mayúscula utilizados y no definidos en el presente aviso tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Suplemento o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Se comunica a los inversores calificados (según se los define en el artículo 12 de la Sección I del Capítulo VI del Título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”), texto ordenado según la Resolución General N° 622/2013 (junto con sus modificatorias y complementarias, las “**Normas de la CNV**”)) que en el día de la fecha (i) Moody’s ha calificado internacionalmente como “B2” a las Obligaciones Negociables, y (ii) Fitch ha calificado internacionalmente como “BB-” a las Obligaciones Negociables.

Tales calificaciones de riesgo podrían ser modificadas, suspendidas o revocadas en cualquier momento.

La calificación de riesgo en ningún caso constituye una recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables Clase IX.

Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento, y en el Aviso de Suscripción, así como toda otra documentación complementaria a los mismos, antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Se informa al público inversor que ni la CNV ni el Mercado Abierto Electrónico S.A. han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, el presente aviso complementario, así como toda otra documentación complementaria a los mismos. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, el presente aviso complementario, así como toda otra documentación complementaria a los mismos, es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales.

Este aviso no constituye, y no podrá ser utilizado a los fines de, una oferta o solicitud por ninguna persona en ninguna jurisdicción en la cual tal oferta o solicitud no se encuentra autorizada o a alguna persona a quien es ilegal realizar tal oferta o solicitud, y ninguna acción está siendo adoptada para permitir una oferta de las Obligaciones Negociables o la distribución de este aviso en cualquier jurisdicción donde tal acción es requerida.

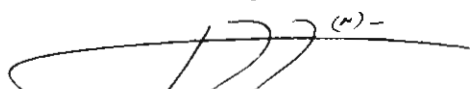
La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento y en el Aviso de Suscripción. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables. La Emisora recomienda la lectura y examen en su totalidad del Prospecto, del Suplemento, del Aviso de Suscripción y de los estados financieros y sus notas correspondientes por el ejercicio

anual finalizado el 31 de diciembre de 2018, y por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019, disponibles en la AIF, en el sitio *web* de la Emisora ([www.pan-energy.com](http://www.pan-energy.com)), y en la sede social de la Emisora, sita en Av. Leandro N. Alem 1180 (C1001AAT), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, en días hábiles en el horario de 10:00 a 18:00 horas o en días hábiles en las siguientes oficinas del Colocador Local: Banco Itaú Argentina S.A.; Dirección: Edificio Republica, Tucumán 1, piso 15, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Atención: Natalia Montaldo, Teléfono: (011) 5273-3551, e-mail: [Natalia.Montaldo@itaubba.com](mailto:Natalia.Montaldo@itaubba.com).

*Colocador Local*



Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Número de matrícula asignado 70 de la  
CNV

  
\_\_\_\_\_  
José Martínez de Hoz (n)  
Autorizado

La fecha de este Aviso de Complementario es 12 de noviembre de 2019